RESOLUCIÓN No. 201
(25 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CTU- CU MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. PC-MT-SA-SIP-003-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, estando las autoridades instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes.
2. Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, pudiendo ejercer las competencias que les correspondan, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
3. Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.
4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
5. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
6. Que las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) deben orientar sus acciones al acompañamiento de pequeños y medianos productores, especialmente aquellos pertenecientes a sectores vulnerables, mediante la prestación de asistencia técnica integral que incluya orientación productiva, adopción de tecnologías apropiadas, fortalecimiento de capacidades y articulación con programas de financiamiento y comercialización.
7. Que el fortalecimiento de la capacidad operativa de la UMATA contribuye al desarrollo económico y social del sector rural, promoviendo la equidad, el crecimiento sostenible del sector agropecuario y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del municipio.
8. Que el suministro oportuno de insumos agrícolas, pecuarios, de mejoramiento genético y material vegetal constituye un componente esencial para fortalecer las unidades productivas del municipio de Tibasosa durante la vigencia 2026, garantizando la efectividad de la asistencia técnica y el desarrollo sostenible de las actividades productivas.
9. Que la provisión de fertilizantes, semillas certificadas, productos fitosanitarios, alimentos balanceados, medicamentos veterinarios y material vegetal con características de mayor productividad y adaptación agroclimática permite mejorar los rendimientos productivos, la sanidad animal, la rentabilidad de las unidades productivas y la seguridad alimentaria del municipio.

10. Que, en consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso contractual tendiente a la adquisición y/o suministro de los referidos insumos, con el fin de atender las necesidades de los productores del municipio de Tibasosa, fortalecer el sector productivo local, dinamizar la economía rural y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del territorio.

11. Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se solicitó por parte de interesados en calidad de Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme, limitación para la participación en el proceso a Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme con domicilio en el Municipio de Tibasosa departamento de Boyacá, aportando al efecto la documentación que acredita los requisitos pedidos en el Decreto 1082 de 2015 (Documentación que hace parte integral de la presente resolución).

12. Que en el presente trámite de selección puede limitarse la participación únicamente a empresas nacionales que tengan la calidad de Mipyme con domicilio en el Municipio de Tibasosa departamento de Boyacá, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.

13. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un contrato de suministro, cuyo objeto corresponde con el siguiente **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS DESTINADOS AL APOYO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

14. Que, en desarrollo de los trámites administrativos necesarios conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública, se ha dado inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN (CTU- CU)** mediante el procedimiento de subasta inversa presencial.

15. Que según la etapa procesal que corresponde debe emitirse Acto Administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CTU- CU BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PC-MT-SA-SIP-003-2026**

16. Que, una vez vencido el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos del mencionado proceso, se verificó el correo electrónico relacionado en el proceso y los archivos físicos, sin encontrar reparo alguno a los mismos. salvo las consideraciones anteriores respecto a la viabilidad de limitación de la participación a MiPyMes con domicilio en el Municipio de Tibasosa Departamento de Boyacá.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abierto el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CTU- CU MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PC-MT-SA-SIP-003-2026**, cuyo objeto: **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS DESTINADOS AL APOYO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA** Atendiendo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR QUE LOS DATOS GENERALES DEL PROCESO SON:

1. **OBJETO DEL CONTRATO PRETENDIDO: COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS DESTINADOS AL APOYO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES DE

COMÚN UTILIZACIÓN (CTU- CU) MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON LIMITACIÓN A MIPYMES DE ORIGEN NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

3. **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:** Pueden participar como proponentes en el presente proceso de selección tanto las personas naturales como jurídicas nacionales en condición de MiPyMe con domicilio en el Municipio de Tibasosa Departamento de Boyacá, de manera singular o plural.

4. **EL CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES:**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 18 de febrero de 2026
Publicación de estudios	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 18 de febrero de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 18 de febrero de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 24 de febrero de 2026
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 24 de febrero de 2026
Repuesta de observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 25 de febrero de 2026
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 25 de febrero de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 25 de febrero de 2026
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 26 de febrero de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 16:00 Horas del 26 de febrero de 2026

Plazo máximo para expedir adendas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 26 de febrero de 2026
Presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 27 de febrero de 2026
Apertura de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:01 Horas del 27 de febrero de 2026
Informe de presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:05 Horas del 27 de febrero de 2026
Publicación del informe de verificación o de evaluación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 02 de marzo de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 03 de marzo de 2026
Apertura del sobre económico	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:30 Horas del 03 de marzo de 2026
Audiencia pública de Adjudicación en subasta o Declaratoria desierta	Oficina de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 25 Piso 2 Casa de la Cultura, Tibasosa (Boyacá).	Hasta 11:00 Horas del 03 de marzo de 2026
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de Declaración Desierto	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 15:00 Horas del 03 de marzo de 2026
Firma del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 16:00 Horas del 03 de marzo de 2026
Entrega de garantías de ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 04 de marzo de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:30 Horas del 04 de marzo de 2026

5. **LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**: El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en forma gratuita en las dependencias de la oficina de la dirección de gestión contractual y defensa jurídica del Municipio de Tibasosa, ubicada en la Carrera 10 No 3 – 25 piso 2, en horario de atención al público y en la página web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 84.909.853,00) M/CTE** y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 202600235, de fecha 06 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal que deberá ajustarse a lo siguiente:

CDP	Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
202600235	2.3.2.02.01.000.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Servicio de extensión agropecuaria - Insumos	$ 85.000.000

ARTÍCULO TERCERO A través del presente Acto de Apertura de la convocatoria nuevamente se invita a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal, ENVÍESE copia de la misma a las entidades y dependencias a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tibasosa, a los veinticinco (25) días, del mes de febrero, del año dos mil veintiséis (2026).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: José Luis Mérida Sandoval
Proyectó y Revisó: Leidy Rocio Gaspar Martínez
Director de Gestión Contractual y Defensa Jurídica